

PROTOCOLO PARA SER JUEZ DE EQUITACIÓN DE TRABAJO, AMETAC

1. Presentar Carta de Intención y C.V.
2. Tener 24 años de edad como mínimo.
3. Dominio del idioma Inglés preferentemente.
4. Firma de Carta Compromiso.
5. Haber tomado Capacitación para Jueces.
6. Acreditar haber sido Shadow de un Juez Nacional o Internacional en Concursos Oficiales de Equitación de Trabajo AMETAC como mínimo 6 veces.
7. Acreditar haber participado como Jinete en mínimo un Concurso AMETAC en nivel 4 o superior.
8. No tener sanciones vigentes ante ninguna asociación deportiva ecuestre como se acredita.
9. Conocer a la perfección el Reglamento de WAVE y el Reglamento de AMETAC.
10. Aceptar el Código de Conducta de la FEM.
11. Haber tenido como mínimo el 85% de aprobación en los exámenes para Jueces avalados por AMETAC.

Para mantener su condición de Juez Nacional, los Jueces activos deberán:

- Juzgar mínimo 2 Concursos de Equitación de Trabajo al año.
- Participar obligatoriamente en capacitaciones AMETAC para Jueces y Delegados Técnicos de Equitación de Trabajo una vez al año.

CLASIFICACIÓN DE JUEZ DE EQUITACIÓN DE TRABAJO AMETAC

JUEZ A

- Juzga Nivel 1 a Nivel 2.
- Acreditar haber sido mínimo 5 veces Shadow de un Juez Nacional o Internacional en Concursos Oficiales de Equitación de Trabajo AMETAC.
- Haber aprobado los exámenes para Juez A.
- Si no cumple con el porcentaje del examen de aprobación para ser Juez A, volverá al entrenamiento de Shadow y deberá solicitar nuevamente los exámenes de juez.
- Una vez aprobado el examen de Juez será obligatorio participar en capacitaciones AMETAC para Jueces y Delegados Técnicos de Equitación de Trabajo una vez al año.

JUEZ B

- Juzga Nivel 1 a Nivel 4.

- Acreditar haber sido mínimo 9 veces Shadow de un Juez Nacional o Internacional en Concursos Oficiales de Equitación de Trabajo AMETAC.
- Haber aprobado los exámenes para Juez A.
- Haber aprobado los exámenes para Juez B.
- Si no cumple con el porcentaje del examen de aprobación para ser Juez B, volverá al entrenamiento de Shadow y deberá solicitar nuevamente los exámenes de juez.
- Una vez aprobado el examen de Juez será obligatorio participar en capacitaciones AMETAC para Jueces y Delegados Técnicos de Equitación de Trabajo una vez al año.

JUEZ C

- Juzga Nivel 1 a Nivel 6.
- Acreditar haber sido mínimo 9 veces Shadow de un Juez Nacional o Internacional en Concursos Oficiales de Equitación de Trabajo AMETAC.
- Haber aprobado los exámenes para Juez A.
- Haber aprobado los exámenes para Juez B.
- Haber aprobado los exámenes para Juez C.
- Si no cumple con el porcentaje del examen de aprobación para ser Juez C, volverá al entrenamiento de Shadow y deberá solicitar nuevamente los exámenes de juez.
- Una vez aprobado el examen de Juez será obligatorio participar en capacitaciones AMETAC para Jueces y Delegados Técnicos de Equitación de Trabajo una vez al año.

JUEZ D

- Juzga Nivel 1 a Nivel 6.